Los miembros del Foro Iberoamericano de Organismos Reguladores Radiológicos y Nucleares (FORO)[1], en su reunión plenaria del 4 de julio de 2024 mantenida en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, se comprometen a:

1. Promover, ante sus instituciones competentes, el establecimiento en sus países de marcos reglamentarios para cumplir con los estándares internacionales [2], en materia de seguridad nuclear, protección radiológica y seguridad física nuclear, en los que se constituyan y mantengan, especialmente ante transiciones gubernamentales, organismos reguladores independientes de los regulados y de los promotores, dotados de autoridad legal, competencia y recursos necesarios para cumplir con sus obligaciones estatutarias, de forma idónea y ética, en relación con la regulación de la seguridad de las instalaciones y actividades en las que se usen fuentes de radiaciones ionizantes;

2. Trabajar con sus instituciones nacionales para que en sus países se apliquen de forma efectiva los principales estándares internacionales de seguridad, establecidos por el OIEA, y para que se adhieran y participen en los principales tratados y convenciones internacionales en materia de seguridad nuclear, protección radiológica y seguridad física nuclear;

3. Velar, dentro del contexto específico de cada país, para que la supervisión de la seguridad nuclear y la protección radiológica sea la misión principal de los organismos reguladores, con el objetivo de proteger a las personas y al medio ambiente contra los efectos nocivos de las radiaciones ionizantes;

4. Fomentar la cooperación internacional en materia de seguridad nuclear, protección radiológica y seguridad física nuclear, en especial a través del OIEA, referente científico técnico del FORO, y promover la acogida de revisiones entre pares como las que ofrece el OIEA, que son una excelente herramienta para la mejora de las organizaciones y las prácticas de trabajo de todas las instituciones nacionales relacionadas con el uso seguro de las radiaciones ionizantes;

5. Colaborar con instituciones académicas, científicas, de investigación y otras entidades gubernamentales para crear y mantener en sus países las competencias de todas las partes con responsabilidades en las áreas de la seguridad nuclear de las instalaciones y actividades, desarrollando y manteniendo los recursos humanos adecuados. Los resultados del FORO constituyen una buena base para definir las competencias necesarias del organismo regulador [3];

6. Fomentar la colaboración continua, especialmente en el ámbito del FORO y con el Departamento de Seguridad Nuclear del OIEA, para el desarrollo y mantenimiento de una sólida cultura de la seguridad dentro de los organismos reguladores y fomentarla también en la industria nuclear y radiológica, incluidas las empresas y trabajadores externos, dentro del contexto específico de cada país;

7. Contribuir al crecimiento y sostenibilidad del FORO mediante la participación en las reuniones del Plenario, para compartir sus prácticas con otros miembros; la designación de expertos para el Comité Técnico Ejecutivo, con las especificaciones establecidas en el Reglamento del FORO; la

---

1 El FORO es una asociación de reguladores radiológicos y nucleares constituida por las autoridades competentes de Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Cuba, España, México, Paraguay, Perú, Portugal y Uruguay.

2 Norma de Seguridad del OIEA GRS-1 (revisión 1).

3 Guía para la Elaboración de un Programa de Creación y Desarrollo de Competencias de Reguladores de Reactores Nucleares (TecDoc 1794) y Programa para la Creación y el Desarrollo de Competencias de Reguladores de Aplicaciones Médicas e Industriales (TecDoc 2005).

propuesta de especialistas con la experiencia requerida para su contribución efectiva en los Grupos de Trabajo del FORO; y, en la medida de sus posibilidades económicas y legales, la contribución financiera o en especie para permitir el sostenimiento de las actividades del FORO;

8. Colaborar con otros reguladores de la región, especialmente bajo la coordinación del OIEA, para contribuir al sostenimiento de sus infraestructuras reguladoras, reforzando sus competencias, independencia y cultura de la seguridad;
9. Contribuir a la estrategia de comunicación del FORO y promover un intercambio de opiniones abierto y transparente para crear y mantener la confianza necesaria con las partes interesadas, incluidas la industria, el mundo académico, las organizaciones no gubernamentales y el público en general, de forma compatible con sus respectivos contextos nacionales y marcos normativos;
10. Aplicar las lecciones aprendidas fruto de la participación en los proyectos y actividades del FORO, incorporando a sus prácticas nacionales los resultados de los proyectos, así como difundir a nivel nacional los resultados del FORO a todas las partes concernidas en sus respectivos países.